

J.C.R.

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO
DE DOMICILIO, AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAL FRUTERA
ECUATORIANA S. A. INFRUES.-

CAPITAL SOCIAL: S/. 5'000.000

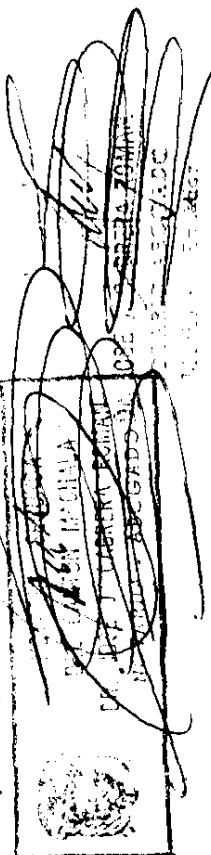
AUMENTO DE CAPITAL: S/. 15'000.000

CAPITAL AUTORIZADO: S/. 40'000.000

))))))))))))))))))))))

@@@@@@@@@@@@@@@@

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
Oro, República del Ecuador, hoy día jueves veintitrés de
Diciembre de mil novecientos noventa y nueve; ante mí
el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN,
comparece, el señor SANTIAGO VICENTE MOSCOSO
GARCIA, de estado civil soltero, en su calidad de
Gerente General de la COMPAÑIA INDUSTRIAL FRUTERA
ECUATORIANA S. A. INFRUES, conforme lo acredita con el
nombramiento y debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
celebrada el treinta de Noviembre de mil novecientos
noventa y nueve, documentos que se adjuntan como
habilitantes, y con los cuales acredita su personería e
intervención; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad,
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de la presente



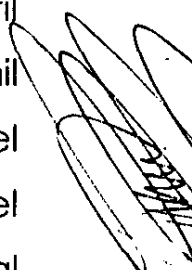
J.C.R.

Dr José Cabrera R.

Notario

Machala Ecuador

1 Escrituras Pública de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE
2 DOMICILIO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentan la minuta
4 que copio a continuación.- SEÑOR NOTARIO.- En el
5 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
6 en la que conste el aumento de capital, cambio de domicilio,
7 ampliación del objeto social y reforma de estatutos de una
8 compañía anónima al tenor de las siguientes cláusulas y
9 declaracione.- PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) La compañía
10 anónima denominada INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S. A.
11 INFRUES, se constituyó mediante escritura pública autorizada
12 por el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Público
13 Segundo del Cantón Machala, el día veintitrés de Junio de mil
14 novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil
15 del Cantón El Guabo, el veinticuatro de Agosto de mil
16 novecientos noventa y nueve con el número veintinueve del
17 Registro y el número cuatrocientos ochenta y dos del
18 Repertorio.- SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General
19 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
20 INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S. A. INFRUES, en sesión
21 celebrada el treinta de Noviembre de mil novecientos
22 noventa y nueve resolvió: aumentar el capital social de la
23 compañía a VEINTE MILLONES DE SUCRES; elevar el capital
24 autorizado de la compañía a CUARENTA MILLONES DE SUCRES;
25 cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de
26 Machala; ampliar el objeto social de la compañía para que
27 entre sus actividades pueda estar la prestación de servicios; y,
28 reformar el estatuto de la compañía de acuerdo a lo resuelto


Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
OLAFIO ABOGADO
Machala - Ecuador

INFRUES S.A.

Hacienda La Paz, Sitio Tillales, Cantón El Guabo - Telf. 09- 892808

Machala, a 25 de agosto de 1999.

Sr. Ing.

Santiago V. Moscoso García ✓

Cuidad.

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle, que en la escritura de constitución de **INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S.A. INFRUES**, se resolvió designarlo a Ud. para que ejerza las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía por **CINCO AÑOS**, correspondiéndole la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente, de conformidad con el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto.

INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S.A. INFRUES, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1999, ante el Notario Segundo del Cantón Machala e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo el 24 de agosto de 1999.

Reiterándole a Ud. mis sinceras felicitaciones por su acertada designación, le agradeceré dejar expresa constancia de su aceptación al cargo conferido.

De Ud. Atentamente,

Servio E. Moscoso García
PRESIDENTE.

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede
es igual al documento que me
fue exhibido.

Machala,

28 de agosto de 1999

Dr. José A. Cabrera Roman
NOTARIO - ABOGADO

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de **INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S.A. INFRUES**. El Guabo, agosto 25 de 1999.

Santiago V. Moscoso García
C.I. 070211832-4

DECLARACION: que el presente documento es el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S.A. INFRUES**, - queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 39 y anotado en el Libro de Propiedad con el No. 502.X-X-X-X-X-X-X-X-X-X

2 Julio, agosto bre 3 de 1999

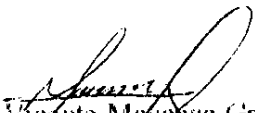


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S.A. INFRUES, CELEBRADA EN EL GUABO EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

En la Hacienda La Paz ~~/s/~~ sitio Tiliuales, del Cantón El Guabo ~~/a~~ los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve siendo las nueve horas, se reúnen sin previa convocatoria, los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía Industrial Frutera Ecuatoriana S.A. INFRUES, por lo que amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de accionistas para tratar los siguientes puntos del orden del día, que también aprueban por unanimidad: 1.- Aumento del capital suscrito y capital autorizado de la compañía. 2.- Cambio de Domicilio de la compañía a la ciudad de Machala. 3.- Ampliación del Objeto Social, para que incluya la prestación de servicios. 4. Reforma parcial del estatuto. Preside la junta el Señor Servio Moscoso García y actúa como Secretario el Señor Santiago Moscoso García en su calidad de Gerente General de la compañía, quien pasa lista de lo asistentes y constata que están reunidos los accionistas, señores /Servio Efrén Moscoso García y Santiago Vicente Moscoso García, cada uno propietario de 2500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una, de manera que están reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que se declara la validez de esta junta. Acto seguido, se pasa a tratar el primer punto del orden del día que se refiere al aumento de capital, suscripción y pago de las acciones. Los accionistas, luego de conocer, por información del Presidente, que el aumento de capital se lo hace en cumplimiento de una resolución de la Superintendencia de Compañías, tras una corta deliberación, resuelven por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en la cantidad de \$/. 15 000 000,00, haciendo uso del derecho de preferencia que tienen, por lo que cada uno suscribe en este aumento siete mil quinientas (7500) acciones de un mil sueres cada una, pagando cada uno de ellos el veinticinco por ciento (25 %) en numerario, es decir la cantidad de \$ 3 750 000,00, ofreciendo cancelar el saldo en el plazo de un año, que se contará desde la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil, inscripción y forma de pago que es aceptada unánimemente por la junta, de manera que el capital suscrito de la compañía quede aumentado a la cantidad de \$/. 20 000 000,00. Como consecuencia de este aumento y para mantener el Capital Autorizado de la compañía, los accionistas resuelven unánimemente, aumentarlo a \$/. 40 000 000,00. - Con relación al segundo punto del orden del día, el Cambio de Domicilio de la compañía a la ciudad de Machala, el Gerente General mociona que se cambie el domicilio de la compañía a la ciudad de Machala, por cuanto en dicha ciudad se están realizando la mayor parte de las actividades financieras y administrativas de la compañía, lo que luego de una corta deliberación y por considerarlo beneficioso, los accionistas resuelven y aprueban unánimemente. - Una vez resuelto este punto, se entra a analizar el tercero del orden del día, sobre la ampliación del objeto social, para que incluya la prestación de servicios, y los accionistas, que en una reunión previa ya han considerado la conveniencia de que la compañía amplíe su objeto en este sentido, así lo resuelven y aprueban por unanimidad. - Luego, los accionistas pasan a tratar el cuarto y último punto del orden del día, que se refiere a la reforma del estatuto como consecuencia de los puntos ya aprobados, para lo cual el Presidente ha preparado un proyecto de reforma a los artículos Segundo, Tercero, Quinto y Sexto del estatuto, el que es puesto a criterio de los accionistas, quienes luego de revisarlo por algunos minutos,

aprobaban unánimemente que dichos artículos se reformen y en lo posterior se lean como sigue. En el **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** luego de la actividad predominante que es "La compra, venta, exportación, importación y comercialización de toda clase de productos agrícolas, especialmente banano; a la importación y comercialización de insumos para el agro, sean estos fungicidas, nematocidas, abonos, materiales de riego, tubería, motores, aspersores y en fin toda clase de materiales y herramientas referentes a esta actividad. La compañía dará asistencia técnica, administrativa y profesional a toda clase de empresas agrícolas y suministrará en el lugar de producción los insumos necesarios para cada caso, se agregará: "Se dedicará a la selección, contratación, evaluación y prestación de servicios de personal, en calidad de contratista, en las diferentes áreas de la producción, de acuerdo a la capacidad y conocimientos y experiencia de dicho personal". - El artículo tercero dirá: "**ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.-** La compañía tendrá su domicilio en el Cantón MACHALA, Provincia de El Oro, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos dentro o fuera del país, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la ley y este estatuto.- El artículo quinto dirá: "**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES ; dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-" El artículo Sexto dirá "**ARTICULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero uno al veinte mil Serie "A", contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones, haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente".- Para concluir, no habiendo mas puntos que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta, luego de lo cual se le da lectura y es aprobada unánimemente por los accionistas presentes, a las doce horas cinco minutos de la tarde. F) Servio Elfrón Moscoso García, Accionista - Presidente
D) Santiago Vicente Moscoso García, Accionista - Gerente General - Secretario.

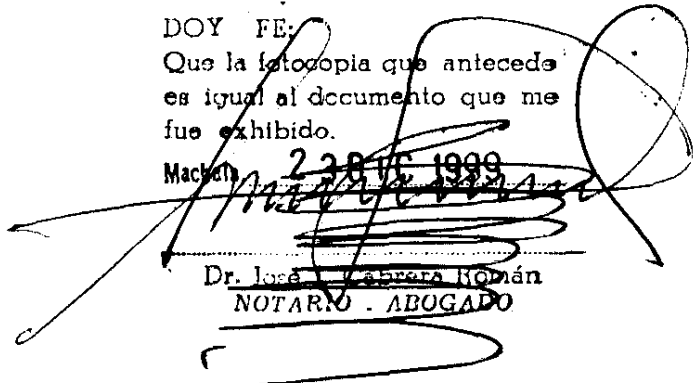
CERTIFICO.- Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S.A. INFRUES que antecede, celebrada el 30 de noviembre de 1.999, es igual a la original que reposa en los archivos a mi cargo. - Machala, noviembre 30 de 1.999.


Santiago Vicente Moscoso García
Gerente General - Secretario

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual al documento que me
fue exhibido.

Machala

22-11-1999


Dr. José A. Cabrera Robán
NOTARIO - ABOGADO

J.C.R.

Dr José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

1 por la mencionada Junta. TERCERA: DECLARACIONES.- Con
2 los antecedentes expuestos, yo, Santiago Vicente
3 Moscoso García, en mi calidad de Gerente General de la
4 compañía INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S. A.
5 INFRUES, y por lo tanto su representante legal, declaro: a)
6 Aumentado el capital suscrito en QUINCE MILLONES DE
7 SUCRES, mediante la emisión de quince mil acciones
8 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo
9 que el capital actual de la compañía es de VEINTE
10 MILLONES DE SUCRES. b) Elevado el capital autorizado de
11 la compañía a CUARENTA MILLONES DE SUCRES, c)
12 Cambiado el domicilio de la compañía a la ciudad de
13 Machala. d) Ampliado el objeto social de la compañía; y,
14 e) Reformado el estatuto, tal como consta en la copia del
15 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
16 accionistas mencionada en la cláusula segunda de este
17 instrumento, cuya copia adjunta, es parte integrante del
18 mismo. Todos los suscriptores del aumento de capital son
19 de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: DECLARACION
20 JURAMENTADA.- Santiago Vicente Moscoso García en mi
21 calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIAL
22 FRUTERA ECUATORIANA S. A. INFRUES, y por lo tanto su
23 Representante Legal, declaro bajo juramento que el
24 capital producto del pago del aumento de capital social,
25 se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de
26 la compañía, por haber sido entregado oportunamente
27 por los accionistas suscriptores. Se acompañan como
28 documentos habilitantes, el acta de la Junta General



J.C.R.

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía y el nombramiento de su Representante Legal. Anteponga y posponga, señor Notario, los demás requisitos de rigor, que sean necesarios para la perfecta validez y firmeza de esta escritura.- firma) Abogado Luis E. Solorzano V. Registro número mil cuatrocientos cinco, Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA, que conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes que se agregan a la presente quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Me presenta su Cédulas de Identidad. Y, leída que fué esta escritura íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

Sr. Santiago Vicente Moscoso García
GERENTE GENERAL DE LA CIA. INDUSTRIAL
FRUTERA ECUATORIANA S. A. INFRUES

C. I. No. 070211832-4

C. V. No. 0196-141

R.U.C. 0790150015001

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

NOTARIO- ABOGADO

P/J

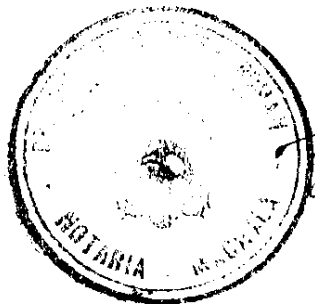
Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO- ABOGADO
Machala - Ecuador

SE OTOR.-

JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala - Ecuador

GO ANTE MI; y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que
sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su
celebración".-



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que con fecha de hoy senté razón al margen de la
matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la
Compañía INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S. A.
INFRUTES, de la Resolución No.00.M.DIC.0049. dictada por
el señor Intendente de Compañías de Machala; con fecha
02-25-2000.

Machala, Marzo 28/2000

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA



CERTIFICO QUE EN EL DIARIO OPINION DE ESTA CIUDAD DE MACHALA EN SUS EDICIONES CORRESPONDIENTES AL DIA MARTES VEINTINUEVE DE FEBRERO, MIERCOLES PRIMERO Y JUEVES DOS DE MARZO DE MIL DOS MIL (AÑO 9 EDICION No.3.082, 3.083 Y 3.084). SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S.A. INFRUES. SIN QUE HASTA LA PRESENTE SE HAYA PRESENTADA AVISO ALGUNO DE IMPUGNACION.

Machala, 17 de marzo de 2000

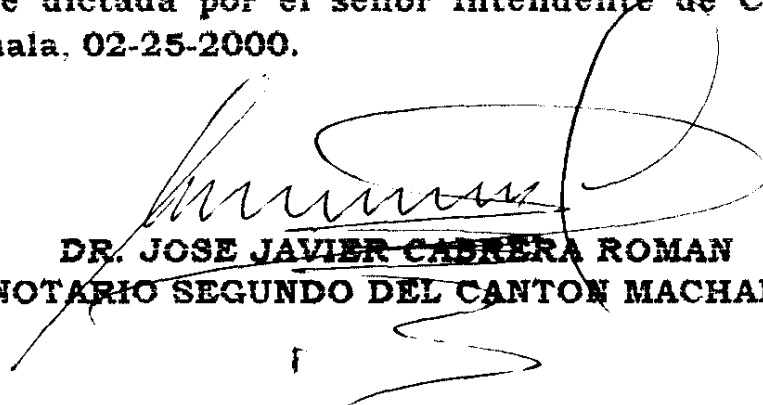


Abg. Lilian Romero de Reinoso
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

PVG

**DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**

DOY FE: Que con fecha de hoy senté razón al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S. A. INFRUES, de la Resolución No.00.M.DIC.0049. que antecede dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, 02-25-2000.



**DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**

TIPICO: Que dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.-
00.M. DIG.0049 dictada en 25 de febrero del 2000 por el señor In-
tendente de Compañías de Machala, Dr. Rodrigo Sarango Salazar, me-
diante la cual se aprueba la escritura pública de cambio de domici-
lio desde El Guabo hasta la ciudad de Machala, de la Gía en referen-
cia de la cual he tomado nota al margen de la escritura pública con-
tante en el Registro Mercantil del año de 1999.x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
El Guabo, a 26 de Abril del 2000

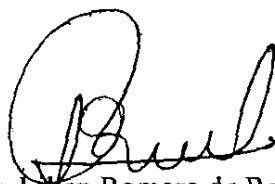



Ang. J. Oswaldo Falconí R.
Registrador de la Propiedad
El Guabo

CERTI

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO OPINION DE ESTA CIUDAD DE MACHALA EN SUS EDICIONES CORRESPONDIENTES AL DIA MARTES VEINTINUEVE DE FEBRERO, MIERCOLES PRIMERO Y JUEVES DOS DE MARZO DE MIL DOS MIL (AÑO 9 EDICION No.3.082, 3.083 Y 3.084). SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S.A. INFRUES. SIN QUE HASTA LA PRESENTE SE HAYA PRESENTADA AVISO ALGUNO DE IMPUGNACION.

Machala, 17 de marzo de 2000



Abg. Llan Romero de Reinoso
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

PVG


CARLOS MIGUEL GALLARDO RIVAS
REGISTRADOR MERITO
DEL CANTON MAHABAL


CARLOS MIGUEL GALLARDO MONTÚ
REGISTRADOR M.R. INT.
DEL CANTÓN MAHABAL

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito, Cambio de Domicilio del Cantón El Guabo a Machala; y, Reforma su Estatuto de la Compañía **INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S.A INFRUES.**- Machala, a dos de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUIDOBRO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA